

OF. ORD. № 20/--

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0001319 de fecha 19.05.2018.

Memorándum N.º 135 de fecha 07.06.2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

Memorándum N.º 141 de fecha 14.06.2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

DE: MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CERRO NAVIA.

1 5 JUN 2018

A : CAROLINA TORRES TORRES ctorres@betree.cl

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública №MU035T0001319, de fecha 19.05.2018, cuyo literal es el siguiente: "Necesito la siguiente información y que esta esté individualizada a persona natural o jurídica referido

"Necesito la siguiente información y que esta esté individualizada a persona natural o jurídica referido al pago de patentes de circulación año 2018. Número de vehículos particulares que pagaron patente el 2018 con su número de patente. Número de flotas de colectivos vigentes y su cantidad de vehículos adheridos, indicando número de patente y los recorridos que tienen autorizados a circular. Número de taxis indicando número de patente y los recorridos que tienen autorizados a circular. Número de micros no pertenecientes al Transantiago indicando número de patente y los recorridos que tienen autorizados a circular. Numero de micros del Transantiago indicando número de patente y los recorridos que tienen autorizados a circular."

Efectuada la derivación interna de la solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dicha unidad remite CD con archivo en formato Excel Base de Datos año 2018 de Permisos de Circulación con diferentes categorías de vehículos. Respecto del retiro de la información grabada en CD se sugiere dirigirse al Municipio en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs, calle Del Consistorial N°6645.

Asimismo, la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa lo siguiente respecto a los recorridos autorizados en la comuna:

1.- Las líneas que realizan función de colectivos dentro de Cerro Navia-Matucana corresponden a los recorridos, cuya autorización de funcionamiento es realizada por Ministerio de Transportes, debiendo la Municipalidad ser colaboradora de esta repartición complementando el formulario que debe presentar la línea solicitante dando conformidad a las vías de ingreso y salida de la comuna así como el o los terminales que utilizaran, y la información de las dotaciones y antecedentes de vehículos son entregados a esa repartición, no obstante se detallan estas líneas, su destino y salida:

7001 Recorre Costanera Sur desde Serrano y culmina recorrido en la comuna de estación Central sector Matucana.

7001 Desde Costanera Sur a Estación Central (Matucana)

7002 Desde Serrano a Estación Central (Matucana)

7003 Desde Alianza a Las Rejas Sur

7004 Desde la capilla a Mapocho-Puente, Metro Cal y Canto

7012 Desde Costanera Sur a Mapocho-Puente, Metro Cal y Canto

7013 Desde Mares de Chile a Mapocho-Puente Metro Cal y Canto



- 2.- Respecto de Agrupaciones de Taxis, la única agrupación que tiempo atrás obtuvo permiso de funcionamiento para atender los Consultorios Cerro Navia, Albertz y Stegeer asociados en Sindicato se diluyó junto al fallecimiento y retiro de asociados. Es por esta razón que se tramita la caducación de los permisos de estacionamientos que estos obtuvieron dado que los derechos de esos permisos se adeudan desde 2002 a la fecha.
- 3.- En cuanto a recorridos del Transantiago, en este aspecto es el Ministerio de Transportes quien autoriza y regula los recorridos toda vez que estos corresponden a servicios licitados, sistema que permite asignar vías para uso de esos servicios. La información específica de cantidad de vehículos, placas únicas y recorridos es responsabilidad de la Oficina del Transantiago dependiente del Ministerio de Transporte, como se indicó anteriormente:

Recorridos	Vías de Circulación
505, 513 y J16	Costanera Sur
502,502C y J05	Salvador Gutiérrez
J13 y J13C	Santos Medel
503, 504,5007, 517,518 y J04	José Joaquín Pérez
541N, J02, J18 y J18C	San Francisco
110, 110C, 414 Exprés y 415 Exprés	Huelén
511	Costanera Sur
J15	Costanera Sur
J20	Boroa Mapocho
J07 y J14C	E.E.U.U
J01, J01C y J08	Neptuno

4.- Dentro de la Comuna no se desarrollan servicios fuera del Transantiago.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

ALCALDE

TAMAYO ROZAS

RLF/MSA/MCT DISTRIBUCION:

1.- Interesado

2.- Alcaldía

3.- Of. De Transparencia

4.- Asesoría Jurídica